



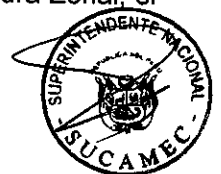
Resolución de Superintendencia

Nº 1100 -2015-SUCAMEC

Lima, 07 DIC. 2015

VISTO: El Memorando Nº 1480-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 04 de diciembre de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. A través del Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del ROF de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional II - Norte, que comprende a la Jefatura Zonal - Cajamarca.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 1061-2015-SUCAMEC, de fecha 10 de noviembre de 2015, se encargó, a partir del día siguiente de la fecha de expedición de dicha resolución, las funciones de la Jefatura Zonal – Cajamarca a la señorita Deyanira Medalit del Milagro Silva Palomino.
6. Con Memorando Nº 1480-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos solicita gestionar las acciones correspondientes a efectos de dar por concluida la encargatura de funciones de la señorita Deyanira Medalit del Milagro Silva Palomino en la Jefatura Zonal - Cajamarca, siendo su último día de encargada el 07 de diciembre de 2015, toda vez que ya se encuentra cubierto el puesto de Jefe Zonal de la aludida Jefatura Zonal, el mismo que fue convocado a través de un Concurso Público de Méritos.



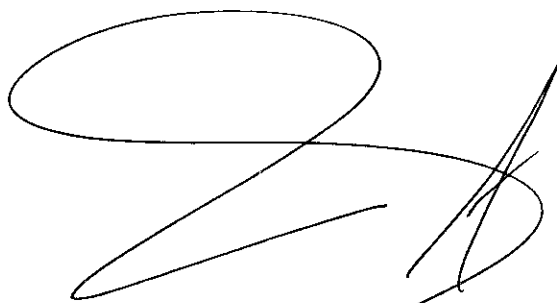
7. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida, a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente resolución, la encargatura de la señorita Deyanira Medalit del Milagro Silva Palomino en las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal - Cajamarca, contenida en la Resolución de Superintendencia N° 1061-2015-SUCAMEC, de fecha 10 de noviembre de 2015.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

